DECRETO 607 DE 2019

(abril 8)

D.O. 50.920, abril 8 de 2019

por el cual se hace una designación.

Nota: Derogado por el Decreto 1011 de 2021, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y conforme al literal c) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese al doctor Roger Mario Romero Pinto, con cédula de ciudadanía número 84086903, como miembro del Consejo Superior de la Universidad de La Guajira.

Artículo 2°. El presente acto administrativo será comunicado a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de abril de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Educación Nacional,

María Victoria Angulo González.